ACTA APROBACION DE POLIZAS (PRORROGA 2) DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU No. 703 – 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y CONSORCIO ECUNDINAMARCA. (DEC. 1082 DE 2015)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 703 – 2019

A los diez (10) días del mes de noviembre de 2020, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.7° del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la(s) Póliza(s) No. 11-44-101142223, anexo 6 (CUMPLIMIENTO) expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 241.600.320,00	2019	09	26	2021	04	16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 60.400.080,00	2019	09	26	2023	12	16
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 241.600.320,00	2020	07	27	2025	07	27

Nota: La vigencia del amparo de calidad del servicio tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.

Según prorroga No. 2 de fecha 16 octubre de 2020.

Se aprueba la póliza citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, de acuerdo con el documento de la referencia.



GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: Carlos Alberto Jiménez Cruz
Profesional Universitario.